



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000270-2024-MDP/A [35838 - 0]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; dentro de su competencia.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, cuyo objeto es distinguir y resaltar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que desarrollan acciones en beneficio de la comunidad, constituyendo un punto de referencia para las nuevas generaciones, siendo fuente de permanente inspiración.

Que, en ese sentido y dado que la Municipalidad Distrital de Pimentel, tiene como política institucional generar actos administrativos que reconozcan simbólicamente los esfuerzos y aportes de personas e instituciones, que, con su vocación de servicio, contribuyen al desarrollo de los pueblos, resulta oportuno extender el reconocimiento y felicitación al General de Ejército **DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA**, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú-CCFFAA y miembro de la Logía Masónica del Perú.

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.-RECONOCER y FELICITAR al General de Ejército **DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA**, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú-CCFFAA y miembro de la Logía Masónica del Perú, por su contribución con la seguridad y desarrollo nacional, y por su constante dedicación a la práctica de los principios fundamentales masónicos, puestas al servicio de la comunidad.

ARTICULO 2o.-DISPONER, que la presente resolución sea entregada en acto público, con las formalidades del caso.

ARTICULO 3o.-ENCARGAR a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización que correspondan.

ARTICULO 4o.-DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000270-2024-MDP/A [35838 - 0]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 08/11/2024 - 14:35:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
08-11-2024 / 12:57:05